

23.8.973

47030



146409

SECCION TECNICA
 * ALIC. G. L. E.
 CLASE D OE
 * ALIC. N

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía,
a favor de:

AISCONDEL, S.A.

entidad de nacionalidad española, domici-
liada en Barcelona, calle Lepanto, núm.
350, relativo a:

"LAMINA PARA REVESTIMIENTO DE PARAMENTOS"

=====

23.8.72

146409



MEMORIA DESCRIPTIVA

Tal como se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a una lámina para revestimiento de paramentos.

5. El campo de las láminas para revestir paramentos, se ha visto estos últimos años enriquecido con aportaciones muy interesantes que, a efectos de situar debidamente la actual invención, pueden ser catalogados en dos grupos, las rígidas y las flexibles. - - - - -

10. La presente invención pertenece al grupo de las láminas flexibles, que pueden presentarse en rollos y adaptarse perfectamente a los accidentes e irregularidades de la superficie a que se aplican. A su vez este grupo de láminas, puede dividirse en dos subgrupos: el de aquéllas que tienen la condición de autoadhesivas y el de las que no lo son. - - - - -

15. Las láminas flexibles autoadhesivas presentan notorias desventajas a la hora de ser empleadas para revestir paredes, en la función que normalmente se denomina "empapelar", debido a que originariamente se emplea sólo resine sintética para ello. Es desventaja el que la lámina tenga que presentarse

20. acompañada de una lámina de protección dorsal para la capa adhesiva, la cual lámina de protección se desecha al colocar la lámina. También es inconveniente el que la superficie que recibe la lámina ha de ser perfectamente lisa y de poro cerrado, para que la adhesión sea efectiva, pues existiendo

25. poros, abiertos, como el yeso, etc. termina por desprenderse.

23-5-972

148409



Lo es el costo de tales láminas, por fuerza muy superior al de otras sin capa autoadhesiva y sin protección. No obstante, es justo reconocer que este tipo de lámina flexible y autoadhesiva, tiene aplicaciones para las que resulta muy interesante, como en la decoración de muebles, objetos, libros, juguetes, etc. - - - - -

5.

Las láminas flexibles no autoadhesivas son las que reúnen mejores condiciones para revestir paredes. De las clásicas de papel con reproducciones de los motivos más diversos, se ha pasado modernamente a otras en las que el propio papel presenta, en su cara vista, tratamientos que le confieren una resistencia al uso, lavado, desgarre, rayado, etc., pero tal protección se ha demostrado insuficiente en la práctica. - - - - -

10.

Con estos antecedentes, se comprende la importancia que tiene la consecución de una lámina de revestimiento que resuelva total y definitivamente la situación. Y este es precisamente el objeto de la presente invención, que se caracteriza porque la lámina está constituida por un cuerpo de base,

15.

que es laminar y flexible, del orden del papel y del tejido sin tejer, el cual actúa como soporte dorsal de un film de resina sintética, preferentemente de cloruro de polivinilo, hallándose ambos solidariamente unidos entre sí por adhesión de sus caras yuxtapuestas, y estando la cara vista del film

20.

provista de motivos estampados y/o gofrados, los cuales quedan potestativamente cubiertos por una capa de barniz susceptible de afectar la totalidad de la superficie laminar externa. - - - - -

25.

23-8-972

146409



La lámina para revestimiento realizada de acuerdo con las anteriores características, puede ser aplicada según procedimientos usuales en empapelado de paredes, pero ofrece excepciones condiciones de resistencia, en la integridad de la lámina y en la de los motivos en ella representados. - - - - -

5.

Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En los dibujos: - - - - -

10.

Figura 1, es una vista del extremo de una lámina conseguida según la actual invención, en la que sucesivas secciones indican las partes que la integran. - - - - -

15.

Figura 2, corresponde a una vista seccionada según II-II de la figura 1, mostrándose convencionalmente para indicar aquellas partes integrantes. - - - - -

20.

La lámina ilustrada comprende: el cuerpo de base 1, que es laminar y flexible, sobre una cara del cual se dispone el film 2, practicándose una solidaria unión entre ambos elementos por medio de la capa de adhesivo 3. La superficie externa del film 2, presenta motivos 4 estampados y/o gofrados.

25.

Complementaria y de un modo facultativo, la cara externa del film 2 puede tener una capa de barniz que la cubra en su totalidad. - - - - -

El cuerpo de base 1 puede ser de papel, de fieltro, tejido sin tejer u otro material idóneo a la finalidad a que se destina. El film 2 será con preferencia de cloruro de polivinilo.

23-5-972

146409



Y en cuanto al adhesivo 3, dependerá, lógicamente, de los materiales que tenga que unir, pudiendo incluso ser substituído por termosoldadura entre la base 1 y el film 2, mediante conjunción de calor y presión adecuados. - - - - -

5. La consecución de esta lámina para revestimiento, es muy simple a partir de dos bobinas, una de cuerpo de base 1 y la otra de film 2 debidamente estampado, pasando a yuxtaponerse ambas partes, con interposición del adhesivo, en su caso, y sometién dose a enérgico calandrado. - - - - -

10. En realidad cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que la lámina de revestimiento según la invención pueda ser realizada con modificación de alguna de las partes descritas y representadas, en la constitución de la misma y en el proceso de su fabricación, no sólo como a tal lámina, sino y también en cada uno de los elementos que la integran. - - - - -

15. Descritas suficientemente las características, ventajas y función de la lámina para revestimiento objeto de la invención, debe hacerse constar, en resumen, que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a las circunstancias accesorias que no desvirtúen su esencialidad, que es la que se concreta en la reivindicación que sigue. - - - - -

N O T A

25. Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -



REIVINDICACIONES

5. 1.- Lámina para revestimiento de paramentos, caracterizada porque está constituida por un cuerpo de base, que es laminar y flexible, del grupo que comprende el papel y el tejido sin tejer, el cual actúa como soporte dorsal de un film de resina sintética, tal como cloruro de polivinilo, hallándose ambos solidariamente unidos entre sí por adhesión de sus caras yuxtapuestas, y estando la cara vista del film provista de motivos estampados y/o gofrados, los cuales quedan potestativamente cubiertos por una capa de barniz susceptible de afectar la totalidad de la superficie laminar externa. - - - - -

10.

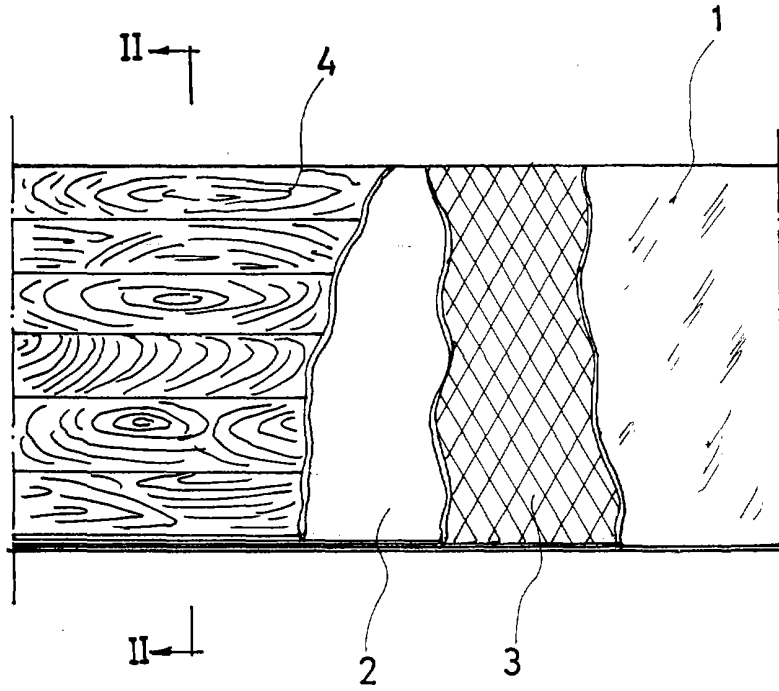
2.- "LAMINA PARA REVESTIMIENTO DE PARAMENTOS". - - - - -

15. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

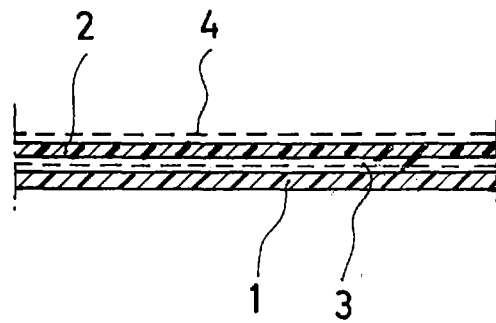
MADRID, 10 MAR. 1959

M. A. M. CURELL SUÑOL

F I G . 1



F I G . 2



Handwritten signature